

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/014/2024

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **14:30 horas**, del día **viernes 12** del mes de **julio** del año **2024**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, del cual en adelante se transcribe su contenido; de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

----- F A L L O -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el **FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Local No. LPL CA/014/2024 bajo el rubro "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DE 'ACONDICIONAMIENTO FISICO, USO DE LA FUERZA Y LEGITIMA DEFENSA', DIRIGIDO A LOS POLICÍAS PREVENTIVOS MUNICIPALES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"**.

En primer lugar, de conformidad con la fracción I (primera) del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a relacionar a los licitantes cuyas partidas y/o proposiciones no resultaron solventes, toda vez que **no cumplen a cabalidad con los REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS solicitados en las bases de la licitación pública, sus anexos y junta de aclaraciones respectivamente, así como las razones que sustentan tal determinación.**

RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LICITANTE: NAGHAMMADY SA DE CV.

De acuerdo análisis efectuado a la proposición presentada por el licitante **NAGHAMMADY SA DE CV**, así como a la **"EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES"** de fecha **09 de julio del año 2024**, realizado por la LIC. **ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en conjunto con el(las) Área(s) Requirente(s) **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**, por conducto de su(s) titular(es) **ABOGADO RIGOBERTO FLORES PARRA, COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA** y del LIC. **JOSÉ JUAN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**,

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/014/2024

este Comité de Adquisiciones advierte que dicho licitante **omitió presentar a la Convocante, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones los requisitos que se relacionan en la tabla que se indica a continuación:**

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | CAUSALES DE DESECHAMIENTO |
|-------------------------------------|---|
| NAGHAMMADY SA DE CV | <p>DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS LLEVADOS A CABO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE NAGHAMMADY SA DE CV, SE CONCLUYE QUE LA MISMA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2024, PORQUE NO ENTREGÓ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LO SIGUIENTE: ACREDITACIONES VIGENTES DEL INSTRUCTOR EN LAS COMPETENCIAS DE: “DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS”, “PRIMER RESPONDIENTE” Y, LA CONSTANCIA VIGENTE DEL INSTRUCTOR DE HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO – TALLER DE REPLICADORES PARA EL TALLER DEL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA, ACREDITACIONES Y CONSTANCIA QUE SON EMITIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. SE ADVIERTE QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN SU LUGAR, EL LICITANTE PRESENTÓ ACREDITACIONES DEL INSTRUCTOR EN LAS COMPETENCIAS DE: “MANEJO DE BASTÓN PR-24” Y “OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN”, SIN EMBARGO, ESAS ACREDITACIONES NO FUERON SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE EN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN; POR LO QUE, ANTE LA FALTA DE REQUISITOS, LA PROPUESTA DEL LICITANTE LE SON APLICABLES LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDAS EN LA BASE DÉCIMO NOVENA, NUMERALES 17, 21 Y 24 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SIENDO SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA LA PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 62 NUMERAL 3 DE LA LEY EN CITA.</p> |

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, procede a resolver sobre las propuestas presentadas en esta licitación pública, en el siguiente tenor: se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición del licitante NAGHAMMADY SA DE CV, por las razones y las causas expuestas en la tabla anteriormente plasmada, ya que el licitante no cumple con los requisitos solicitados en LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2024, PORQUE NO ENTREGÓ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LO SIGUIENTE: ACREDITACIONES VIGENTES DEL INSTRUCTOR EN LAS COMPETENCIAS DE: “DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS”, “PRIMER RESPONDIENTE” Y, LA CONSTANCIA VIGENTE DEL INSTRUCTOR DE HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO – TALLER DE REPLICADORES PARA EL TALLER DEL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA, ACREDITACIONES Y CONSTANCIA QUE SON EMITIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/014/2024

Por lo que, este Comité de Adquisiciones aprueba desechar la proposición del licitante **NAGHAMMADY SA DE CV**, con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en relación con el artículo 62 numeral 3 de la ley en cita y, con fundamento en la **Base Décima Novena** numerales 17, 21 y 24 de las bases de la licitación pública.

A continuación, de conformidad con la fracción II (segunda) del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN: | IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN IMPUESTOS |
|--------------------------------------|---|---|
| GESPFFS TECHNOLOGY SA DE CV | LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. | \$ 1,318,965.52 ANTES DE IVA. |

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN UTILIZADO: BINARIO.

Se realizó la "EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES"; también se hizo la "EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO LICITADO" y se elaboró el "CUADRO COMPARATIVO / ANÁLISIS ECONÓMICO", todas las tablas antes mencionadas mismas que contienen los análisis a las propuestas de los licitantes, fueron realizados con fecha **09 de julio del 2024**, bajo el criterio de evaluación **BINARIO a las proposiciones**, de conformidad con la Base Décimo Séptima, numeral 1, numeral 2, fracción II, fracción II.1, fracción II.2 y sus incisos a, b y c, fracción II.7 y sus incisos a y b, de las bases de la convocatoria pública y, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONCLUSIÓN:

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones llevado a cabo por parte de la LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS en conjunto con el(las) Área(s) Requirente(s) DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, por conducto de su(s) titular(es) ABOGADO RIGOBERTO FLORES PARRA, COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA y del LIC. JOSÉ JUAN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, se concluye que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en la Convocatoria y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/014/2024

mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **GESPPFS TECHNOLOGY SA DE CV**, porque cumple con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública y sus anexos, además, cumple con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la tabla denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y cubre con todos los "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" contenidos en el Anexo Técnico número 9 de las bases de la licitación pública, también, cumple con los requisitos solicitados en la junta de aclaraciones de fecha 02 de julio del 2024 y, la propuesta del licitante es la más económica, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, **resulta factible la contratación del licitante GESPPFS TECHNOLOGY SA DE CV para que preste los servicios profesionales para la impartición del curso de "ACONDICIONAMIENTO FISICO, USO DE LA FUERZA Y LEGITIMA DEFENSA", con una duración de 40 horas por grupo, impartido en 11 grupos, comenzando el día 15 de julio y concluyendo el día 27 de septiembre del año 2024, dirigido a 340 policías preventivos municipales de la Dirección de Seguridad Ciudadana, de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante el pago de una contraprestación de \$1,318,965.52 más el IVA, cubriéndose en tres pagos parciales conforme avance del curso y contra entrega de evidencia, de acuerdo a la propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, con fundamento en el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor: **se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones adjudicar al licitante GESPPFS TECHNOLOGY SA DE CV para que preste los servicios profesionales para la impartición del curso de "ACONDICIONAMIENTO FISICO, USO DE LA FUERZA Y LEGITIMA DEFENSA", con una duración de 40 horas por grupo, impartido en 11 grupos, comenzando el día 15 de julio y concluyendo el día 27 de septiembre del año 2024, dirigido a 340 policías preventivos municipales de la Dirección de Seguridad Ciudadana, de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante el pago de una contraprestación de \$1,318,965.52 más el IVA, cubriéndose en tres pagos parciales conforme avance del curso y contra entrega de evidencia, de acuerdo a la propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, con fundamento en el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/014/2024

NOTA. LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS PROFESIONALES SERÁN PAGADOS CON RECURSOS FORTAMUN 2024 AL 100%.

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el **VIERNES 12 DE JULIO DEL 2024 DEL AÑO 2024, A PARTIR DE LAS 14:30 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será el **LUNES 15 DE JULIO DEL 2024 DEL AÑO 2024, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

De conformidad con el artículo 59 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **la presente licitación pública se declara concluida para todos los efectos legales a que haya lugar.**

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El presente fallo lo emitió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, en la Sesión Extraordinaria de fecha **viernes 12 doce de julio del año 2024**, quedando asentado en el **QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **L.A.E. FRANCISCO JOSE MARTINEZ GIL**, con el carácter de Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco y Presidente del Comité de Adquisiciones, **LIC. LIA. JASIEL ZEPEDA DELGADILLO**, con el carácter de Vocal Suplente del **ING. CARLOS GABRIEL LÓPEZ ARANDA RAMÍREZ**, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Puerto Vallarta, Jalisco (**CANACO SERVYTUR**, **LIC. OMAR ALEJANDRO TALAVERA RODRÍGUEZ**, Profesionalista Especializado en el Comercio Exterior, con el carácter de Vocal; **ING. JORGE ALBERTO PATIÑO CRUZ**, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (**COPARMEX**), con el carácter de Vocal.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta hace las veces de notificación personal para los licitantes, de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/014/2024

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:42 horas**, del día **viernes 12 doce de julio del año 2024**.

Esta Acta consta de **6 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021-2024:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|----------------------------------|---|---|
| LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA | TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ. |  |

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|------------------------------|---------------------|---|
| MTRO. HECTOR LÓPEZ GONZÁLEZ. | CONTRALOR MUNICIPAL |  |

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----